ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: SECRETARIA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSCONFLICTO
N° Contrato: 00003286 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha Inscripción del contrato: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Tipo de contrato: COMPRAVENTA
Modalidad de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° Proceso en SECOP: SPC-SAMC-004-2024
Nombre o razón social del Contratista: HERVAL CS **N.I.T.:** 88001783-3
Nombre del Representante legal: CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS
tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANÍA
N° de documento de identidad: 88.001.783 de Chinácota
Miembros del consorcio o unión temporal: NO APLICA
Objeto del contrato: 2024H-26 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, EQUIPOS PARA GARANTIZAR ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE VIDA COLECTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA", Y "FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.
Valor inicial del contrato: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($578.095.000,00 M/Cte.)
Plazo de ejecución inicial: TRES (03) MESES
Adicional o modificatorio: ADICIONAL 0001 AL CONTRATO No. 00003286 de fecha 05-sep-2024
Valor adicional del contrato: NO APLICA
Plazo de ejecución adicional: AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
Tiempo de suspensión del contrato: NO APLICA
Plazo total del contrato: HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
Valor total del contrato: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($578.095.000,00 M/Cte.)
Lugar de ejecución: CIUDAD SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER
Fecha de inicio: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
Fecha de terminación: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
Forma de pago: EL MUNICIPIO a través de LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, mediante pagos mensuales dependiendo de los servicios y bienes prestados en cada periodo por el contratista los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste: El cumplimiento en la ejecución de los bienes facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, si estos aplican, de acuerdo a la actual normatividad tributaria. En el caso de vinculación del personal a través de contrato de prestación de servicios, se deberá allegar los soportes de pago de cada contratista al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, Pensión y Riesgos Profesionales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas e impuestos a que hubiere lugar.
5. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

Número de Disponibilidad presupuestal inicial: N° 00 003197-- jun-07/2024
Número de Disponibilidad presupuestal adicional: NO APLICA
Número de Registro presupuestal: N°00003848 del 06 de septiembre de 2024
Número de Registro presupuestal adicional: NO APLICA
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.
Nombre del Supervisor: JARE LEANDRO UGARTE MORA.
Nombre del Interventor: NO APLICA.

2. ACTAS SUSCRITAS

Acta de inicio: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Acta aprobación de garantías: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
Acta de suspensión: NO APLICA.
Acta de reinicio: NO APLICA.

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

Nombre de la entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
SERIEDAD DE LA OFERTA	460-47-994000076426	6-AGO-2024	6-NOV-2024	$57,900,000.00	06-SEP-2024
CUMPLIMIENTO	460-47-994000077120	05-SEP-2024	05-JUN-2025	$57,809,500.00	06-SEP-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	460-47-994000077120	05-SEP-2024	05-DIC-2027	$28,904,750.00	06-SEP-2024

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CALIDAD DEL SERVICIO	460-47-994000077120	05-SEP-2024	05-JUN-2025	$57,809,500.00	06-SEP-2024
CALIDAD DEL BIEN	460-47-994000077120	05-SEP-2024	05-JUN-2025	$57,809,500.00	06-SEP-2024
POLIZA ADICIONAL					
CUMPLIMIENTO	460 47 994000077120	05-SEP-2024	25-JUL-2025	$57,809,500.00	06-DIC-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	460 47 994000077120	05-SEP-2024	24-ENE-2028	$28,904,750.00	06-DIC-2024
CALIDAD DEL SERVICIO	460 47 994000077120	05-SEP-2024	25-JUL-2025	$57,809,500.00	06-DIC-2024
CALIDAD DEL BIEN	460 47 994000077120	05-SEP-2024	25-JUL-2025	$57,809,500.00	06-DIC-2024

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó por medio de las respectivas actas de pago e informes de cumplimiento en el término de presentación de los mismos, que el contratista **HERVAL CS** representado legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS**, cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de Compraventa **No. 00003286 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	PAGADO
PRIMER PAGO	nov-22/2024 nov-22/2024 nov-22/2024 nov-22/2024 nov-22/2024 nov-22/2024	ORDEN DE GIRO: 00 14489 ORDEN DE GIRO: 00 14488 ORDEN DE GIRO: 00 14496 ORDEN DE GIRO: 00 14500 ORDEN DE GIRO: 00 14503	$ 37,000,000.00 $ 37,000,000.00 $ 90,000,000.00 $ 28,000,000.00 $110,043,000.00 $ 26,095,000.00

CONCEPTO	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	PAGADO
		ORDEN DE GIRO: 00 14491	
SEGUNDO PAGO	2025-01-29	ORDEN DE GIRO: 000057	$ 249,957,000.00
		TOTAL	**$578,095,000.00**

Balance económico.

Descripción	Valor	Valor
Total contratado:	$578,095,000,00	
Total pagado:		$511,254,381.00
Valor descuentos:		$ 66,840,619.00
Total por pagar:		$0
Valor a retener con destino al sistema de seguridad social en salud y pensiones por IBC inferior al de ley (u otro concepto - si hay lugar a ello):	$0	$0
Saldo no causado a favor del municipio	$0	$0
Saldos a favor del contratista	$0	$0
Sumas iguales	$578,095,000,00	$578,095,000,00

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Víctimas, Paz y Posconflicto, las siguientes Personas: **JARE LEANDRO UGARTE MORA** en condición de Secretario (a) del Despacho de la Secretaría de Víctimas, Paz y Posconflicto, actual ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto N.0104 del 04-may-2026, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 027 de 04-may-2026, el (la) señor(a) **CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS** en calidad de Representante legal de la empresa contratista **HERVAL CS**, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Compraventa **No. 00003286 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

1. Que se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Contrato de Compraventa **No. 00003286 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, teniendo en cuenta que el mismo terminó el día 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

2. Que el objeto del Contrato de Compraventa **No. 00003286 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, fue ejecutado en su totalidad por la empresa **HERVAL CS,** en calidad de Contratista y recibido a entera satisfacción por parte del señor **JARE LEANDRO UGARTE MORA** en calidad de Supervisor designado por el municipio para la época de ejecución del contrato.

3. Que el (la) señor(a) **CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS** en calidad de Representante legal de la empresa contratista **HERVAL CS,** realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo cual se dejó constancia en la certificación expedida el 08 de mayo de 2019 que reposan en el expediente contractual.

4. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápite "**DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO**" contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual.

5. Que el (la) señor(a) **CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS** renuncia en su calidad de Representante Legal de la empresa contratista **HERVAL CS**, a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de San José de Cúcuta, que guarde relación con el Contrato de Compraventa **No. 00003286 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

6. Que el proceso contractual SPC-SAMC-004-2024 correspondientes al Contrato de Compraventa **No. 00003286 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** se encuentra en el siguiente link del SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33197941&isFromPublicArea=True&isModal=False .

Observaciones: Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de compraventa por parte del contratista, así como la recepción a satisfacción de los bienes por parte de la entidad, se concluye que el objeto contractual fue ejecutado conforme a lo establecido en los estudios previos, la oferta presentada y el clausulado contractual. En consecuencia, no se evidencian obligaciones pendientes entre las partes, razón por la cual procede la liquidación del contrato en los términos aquí señalados, declarándose a paz y salvo por todo concepto relacionado con su ejecución.

7. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

8. ACUERDOS

Primero: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Compraventa **No. 00003286 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.

Segundo: Declarar que, las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación de acuerdo con las declaraciones de las partes.

Tercero: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, LA ALCALDIA dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

9. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En constancia de aceptación, la ordenadora del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Supervisor del Contrato de Compraventa No. 00003286 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Secretario(a) del Despacho
Secretaría de Víctimas, paz y posconflicto.

CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS
Contratista o Representante Legal
HERVAL CS

Proyectó:
Maria Fernanda Gaona Nariño
Profesional – Contratista
Secretaría de Víctimas, Paz y Posconflicto